

Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA ALTERNATIVA DE CALI**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS BAJO EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 Y LEY 2445 DE 2025), INICIADO POR GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELÁEZ.

**ASUNTO:** PODER ESPECIAL

**ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 31.172.415, en mi condición de representante legal suplente de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CALI**, entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial, corporativo y privado, domiciliada en la ciudad de Cali, con personería jurídica, creada por los Decretos Ejecutivos números 669 de agosto 3 de 1910 y 1807 de octubre 29 de 1915, debidamente facultada por los estatutos, mediante el presente escrito, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) para que actuando en nombre de la Cámara de Comercio de Cali se haga parte del proceso de la referencia que se tramita ante su Despacho y adelante todas las gestiones judiciales en su defensa.

El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, queda expresamente facultado para notificarse, recibir, interponer recursos, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general para adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel cumplimiento al presente mandato en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses. Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder.

El presente poder se confiere en virtud del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 por lo que se procede a enviar desde la cuenta de notificaciones inscrita y se manifiesta que nuestro apoderado cuenta con la dirección de correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,

Acepto el poder,

Inicial  
Nmr

DocuSigned by:  
*Ana Maria Lengua*  
**ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE**  
C.C. No. 31.172.415  
Representante legal suplente  
Cámara de Comercio de Cali

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**  
C. C. No. 19.395.114  
T. P. No. 39116